



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2022, de la Consejera, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por las obras de: "Mejora de abastecimiento a Santiago de Alcántara". (2022060584)

Para la ejecución de la obra: "Mejora de abastecimiento a Santiago de Alcántara", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente anexo.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 8 de octubre de 2021, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

Las alegaciones se podrán dirigir bien al correo electrónico expropiaciones@juntaex.es o por escrito a la Secretaría General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda en Mérida, Av. de las Comunidades, s/n, pudiendo asimismo examinar los Planos del trazado de la correspondiente obra, que se encuentran a su disposición en la citada dirección.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el DOE, Prensa regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del municipio afectado. No obstante, la relación con los bienes y derechos afectados cuyos titulares no haya sido posible su identificación o su domicilio sea desconocido se publicará en el BOE.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, 17 de febrero de 2022. La Consejera para La Transición Ecológica y Sostenibilidad, P.D. Resolución de 2 de marzo de 2020 (DOE núm. 48, de 10 de marzo). La Secretaria General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda. MARÍA LUISA CORRALES VÁZQUEZ.





RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: OBRAG22005L4 MEJORA DE ABASTECIMIENTO A SANTIAGO DE ALCÁNTARA

TÉRMINO MUNICIPAL: 1016900 SANTIAGO DE ALCÁNTARA CÁCERES

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	13	110	BARBADO DURAN, ANTONIO	447	SER	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA1ª	10,00
2/0	13	109	CARBALLO MORGADO, JOSEFA	144	SER	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA1ª	10,00
3/0	13	108	JIMENEZ PIRIS, FRANCISCO (HRDROS)	228	SER	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA1ª	10,00
4/0	13	107	MAGARIÑO CARBALLO, JUAN	190	SER	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA1ª	10,00
5/0	13	106	SALGADO NEVADO, FELIPE (HRDROS)	295	SER	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA1ª	10,00
6/0	13	105	NEVADO VICENTE, MARGARITA	770	SER	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA1ª	10,00
7/0	13	56	AMBROSIO GARLITO, FRANCISCO (HRDROS)	450	SER	Labor o Labradío secano	PARED PIEDRA SECA1ª	10,00